

*INFORME DE
PROGRESO
(COP).*

*PACTO
MUNDIAL
2015*

INFORME DE PROGRESO (COP). **PACTO MUNDIAL 2015**

Urnieta, a 2 de Diciembre del 2015
Secretario General
Naciones Unidas
New York, NY 10017
USA

Datos Generales

Nombre de la compañía: CIRLAN, S.L

Definición de actividad: Fabricación y comercialización de circuitos impresos

Dirección: Polígono Ind. Ergoien ,Alto Irurain, 20130-Urnieta, Guipúzcoa, Spain

Dirección de contacto comercial: cirlan@cirlan.com

Telf: 943 33 44 85 Fax: 943 55 61 72

Web: <http://www.cirlan.com>

E-mail de contacto para global compact: calidad@cirlan.com

Adhesión al pacto mundial: 29/5/2012

La empresa

En el 2009, inicia su andadura CIRLAN, S.L. , conjugando la ilusión y el dinamismo de sus plantilla, con la experiencia de sus trabajadores, todos ellos vinculados al mundo del circuito impreso por varios años.

Consolidados en el mercado nacional y con caminar firme por el internacional, ofrece a sus clientes las ventajas de un servicio rápido y directo, desde su planta de Urnieta (Guipuzcoa), siempre respaldada por la garantía de la calidad que avalan todos sus productos.

El trato cercano con nuestros clientes, es parte fundamental de nuestra política de empresa.

- **METODOLOGIA**



DIAGNÓSTICO

Se necesita conocer lo que existe para saber qué necesidades tiene la entidad. Los indicadores de diagnóstico nos permiten identificar qué políticas, acciones y seguimiento se hace por cada Principio.



POLÍTICAS

Vienen recogidas mediante indicadores cualitativos que definen el marco de actuación en el cual se estructuran las acciones y los mecanismos de control y seguimiento de la entidad.



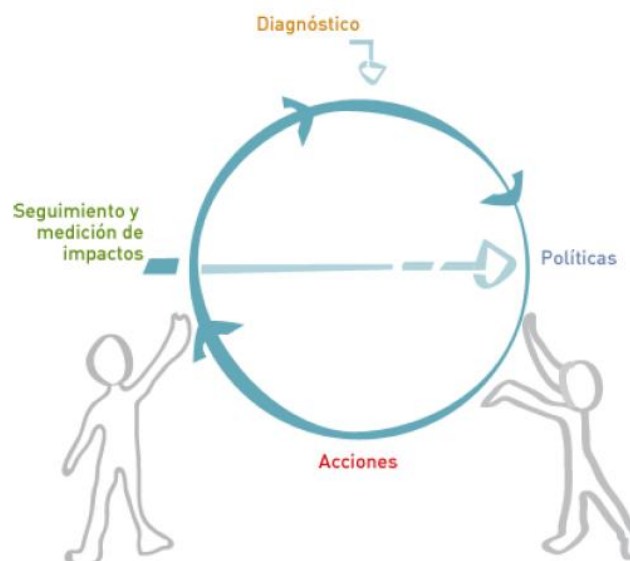
ACCIONES

Se implementan para dar cumplimiento a las políticas. Vienen descritas por medio de indicaciones cualitativas y cuantitativas. Input: Necesario un Input para conocer qué tipo de acciones han de llevarse a cabo. Si se prescinde de ese Input se corre el riesgo de implantar acciones inútiles o innecesarias.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS

Evaluación y control de los resultados obtenidos de las acciones implementadas. Viene reflejado en los indicadores cualitativos planteados. Output: Necesario dar a conocer los resultados para poder recibir de nuevo ideas sobre posibles mejoras necesarias.



Declaración de apoyo al Pacto Mundial

Urnieta a 6 de enero de 2016

H.E. Ban Ki-moon
Secretario General
Naciones Unidas
New York, NY 10017
USA

Estimado Sr. Secretario General,

Me complace comunicarle que *CIRLAN, S.L.* apoya los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción. Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Nos comprometemos a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como en involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. *CIRLAN, S.L.* comunicará claramente este compromiso a nuestras partes interesadas y al público en general.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (CoP) que describe los esfuerzos de nuestra compañía para implementar los diez principios. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente desde entonces, como lo indica la política de CoP del Pacto Mundial.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Oscar Baranda".

Oscar Baranda
Gerente de CIRLAN

LOS DIEZ PRINCIPIOS

Derechos humanos

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos



DIAGNÓSTICO:



POLÍTICAS:



ACCIONES:

CIRLAN desarrolla su producción principalmente con empresas establecidas en España o en países de la Unión Europea, donde los derechos humanos están establecidos y consolidados, siendo sus miembros firmantes y participantes activos de organismos internacionales garantes de los derechos humanos.

No obstante, se asegura que sus proveedores asiáticos estén sujetos a diversas certificaciones tales como ISO 9001, TS16949,... que garantizan y acreditan el cumplimiento de las mismas por parte de organismos independientes.

Asimismo, **CIRLAN** verifica en sus procesos de homologación que las empresas que se vinculan a nuestra firma, respetan y promueven el cumplimiento de los derechos humanos dentro de su ámbito de influencia.

CIRLAN y dentro de su política de calidad, contempla la transparencia en sus procesos y favorece las visitas auditadas, para el control tanto de los procesos como de las condiciones de trabajo de sus profesionales.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

El cumplimiento y salvaguarda de los derechos humanos se realiza y respeta en el conjunto de las instalaciones y sobre la totalidad de los empleados.

Las actualizaciones sobre las auditorías de certificadoras independientes, corroboran estos y otros cumplimientos.

Estos cumplimientos se hacen extensibles a nuestros proveedores tanto en cuanto respeten y realicen las consiguientes auditorías.

Estándares Laborales:

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.



DIAGNÓSTICO:



POLÍTICAS:



ACCIONES:

*La libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, es contemplado por parte de **CIRLAN**, desde el más profundo respeto a las legislaciones vigentes dentro del marco de la Unión Europea, sobre el cual nos regimos.*

***CIRLAN** trabaja dentro de una mejora continua, para la consecución de las mejores y más ventajosas fórmulas, para el desarrollo laboral en las mejores*

condiciones que cada puesto pueda permitir. La innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías, favorece este objetivo. En este último año, hemos procedido a la renovación y ampliación de nuevas líneas de producción, que han conseguido mejorar las condiciones de trabajo.

Respecto a la situación contractual de los trabajadores, todos ellos son debidamente informados y documentados sobre sus derechos y disponen del asesoramiento necesario sobre cualquier tema que a los derechos laborales se pueda referir.

La asignación del personal para los puestos de trabajo, se realizan en función de la disposición de los mismos y analizando previamente el cometido a desarrollar por el mismo, para una integración satisfactoria en la dinámica del proceso.

Se procede a la impartición de cursos a los operarios, que les permite conocer la tecnología relacionada con su puesto de trabajo así como los avances tecnológicos que guardan relación con la producción en general.

En ningún caso se contempla la posibilidad de realización de trabajos por parte de niños, al margen de la persecución penal que ello conlleva.

*Cualquier forma de discriminación queda condenada y fuera de práctica por parte de **CIRLAN**, tal y como se contempla en el principio nº6. El respeto de credo, sexo, o cualquier otro que fuera motivo de discriminación, está vigente en nuestra conducta de empresa.*

Las instalaciones que presenta CIRLAN, han sido estudiadas para favorecer el ambiente de trabajo, disponiendo los trabajadores de los dispositivos más adecuados para el correcto desarrollo de sus funciones. Asimismo, se disponen de los apartados correspondientes al aseo y descanso en forma de vestuarios y baños completos.

*Estos mismos criterios laborales, son los que se estiman de necesario cumplimiento para cualquier empresa que se vincule a **CIRLAN**, tanto dentro como fuera de nuestro ámbito.*



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

Todas las exigencias recogidas en la legislación laboral, son respetadas y cumplidas, sin ninguna excepción.

Cualquier consulta legal se traslada al gabinete técnico encargado del control y cumplimiento de la legislación.

No se contempla ninguna opción de acto discriminatorio hacia otra persona, cualquiera que fuera su tendencia sexual o ideológica.

El sistema de auditoría, salvaguarda el respeto a los derechos de los trabajadores sea donde sea que realice sus funciones laborales.

Medio Ambiente:

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente



DIAGNÓSTICO:



POLÍTICAS:



ACCIONES:

*La política medioambiental de **CIRLAN** tiene como base principal el respeto al entorno y como protocolo a cumplir, los parámetros designados por los estamentos gubernamentales para el control y respeto del medioambiente. Es por ello que se dispone de un complejo sistema de reciclado y depurado de las aguas, así como de otros organismos que pudieran afectar al entorno.*

El trabajo conjunto con empresas responsables de realizar la gestión de productos peligrosos, nos hace ser más inflexibles en nuestras exigencias referentes al respeto al medioambiente.

Continuas consignas sobre temas medioambientales, son difundidas entre nuestros empleados y los medios que se ponen a su alcance en forma de zonas de reciclado, etc... hacen que el objetivo inicial de concienciación, sea una realidad, plasmada en datos.

El traslado de información medioambiental a nuestros proveedores, hacen que se establezca una cadena de cumplimiento sobre las normas, que a su vez provocan la significativa reducción de elementos cuya composición podría llegar a dañar el medio ambiente.

La recomendación sobre la implantación de normas medioambientales, está vigente en todas nuestras exigencias para con nuestros proveedores.

Este año se ha procedido a la instalación de un transformador eléctrico, que ha permitido el ajuste del consumo eléctrico en función de las necesidades de producción, con el correspondiente ahorro energético y respeto medioambiental.



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

La instalaciones creadas para control y reciclaje de los elementos líquidos, obtienen resultados satisfactorios, con alto índice de cumplimiento.

Al mismo tiempo, las zonas de reciclaje para elementos sólidos, se han adecuado al volumen del producto con el que se trabaja, presentando óptimos resultados en relación al producto reciclado.

La conciencia medioambiental está presente desde los elementos de última tecnología en reproceso de líquidos, hasta en las zonas de común descanso. (reciclaje de papel en vestuarios).

La homologación de proveedores externos, pasa por la obtención de certificaciones medioambientales, que refrenden una conciencia medioambiental correcta.

Anticorrupción:

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.



DIAGNÓSTICO:



POLÍTICAS:



ACCIONES:

Desde **CIRLAN** se condena y rechaza cualquier manifestación que pueda denotar un ápice de corrupción y manifiesta su afán por trabajar en total transparencia hacia cualquier parte de su entorno, ya sea proveedor, cliente, o empleado..



SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE IMPACTOS:

La transparencia que se señala en sus procesos se hace extensible a sus relaciones comerciales.

Todas las acciones descritas, han sido tratadas, seguidas, confirmadas y cumplidas al 100% . La revisión de este documento y el cumplimiento del mismo, se llevará dentro de las revisiones y reuniones de dirección..